



**AYUNTAMIENTO DE HARÍA**  
AGENCIA DE EMPLEO  
Y DESARROLLO LOCAL



Este documento ha sido asentado en el libro de:
DECRETOS
Por SECRETARIA - INTERVENTORA, con:
Número: 1948/2022 Fecha: 30-11-2022

**Asunto: SUBVENCIÓN NOMINADA 2022-CEIP SAN JUAN GOBIERNO DE CANARIAS**  
**Nº Expediente: 2022004313.**

### DECRETO

Vista la instancia presentada por GOBIERNO DE CANARIAS CEIP SAN JUAN, N.I.F. S3511001D, en fecha 03-11-2022, Nº R.E 2022-009819 solicitando una subvención con destino a PROGRAMA DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES, COMPLEMENTARIAS DE APOYO A LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCATIVOS Y DE DINAMIZACIÓN DE LOS ESPACIOS DE OCIO DEL CENTRO.

Visto que en el Anexo de Subvenciones nominativas del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2022, se contempla el otorgamiento de esta subvención de manera directa a favor del interesado por un importe total de 1.000,00 €, con cargo a la aplicación 3230.48900.

Visto que consta aprobado para el presente ejercicio el Plan Estratégico de Subvenciones en el cual también se contempla el otorgamiento de esta subvención de forma directa al interesado.

Visto el informe del área gestora de fecha 29/11/2022 suscrito por el Concejal delegado del área de educación en el que se pone de manifiesto la idoneidad de la solicitud y su conformidad con la concesión y justificación de esta subvención por el importe solicitado.

Visto el informe-propuesta de concesión del área gestora, favorable a la concesión y declaración de justificación de esta subvención por el importe solicitado que asciende a la cantidad de 1.000,00 €, de fecha 29/11/2022.

Visto que por parte de la Intervención municipal se ha emitido informe de fiscalización favorable al otorgamiento de esta subvención en fecha 29/11/2022, acreditativo de la existencia de crédito adecuado y suficiente.

De conformidad con las facultades previstas en los arts. 21.1.f, y 21.1.s de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, arts. 185 y 186 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el resto de la legislación concordante, **HE RESUELTO:**

**Primero:** Conceder la siguiente subvención a GOBIERNO DE CANARIAS CEIP SAN JUAN, con N.I.F. S3511001D por importe de 1.000,00 €, con destino a PROGRAMA DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES, COMPLEMENTARIAS DE APOYO A LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCATIVOS Y DE DINAMIZACIÓN DE LOS ESPACIOS DE OCIO DEL CENTRO.

**Segundo:** Autorizar y disponer el crédito necesario imputando el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3230.48900 del vigente presupuesto de la Corporación.

**Tercero:** Ordenar el pago por un importe de 1.000,00 €, a favor del beneficiario.

**Cuarto:** Dar traslado del presente Decreto al interesado y a los servicios municipales oportunos.

**Quinto:** Ordenar la publicación de la concesión de esta subvención en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en la sede electrónica del Ayuntamiento.

Así lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, en Haría, en la fecha de la firma electrónica, de lo que, como Secretaria, certifico.

#### Documento firmado electrónicamente:

Alcaldía-Presidencia

Secretaría-Intervención

Plaza de la Constitución, núm. 1  
C.P. 35520. Haría (Las Palmas)  
Tfno. 928 835 009  
www.ayuntamientodeharia.com

1 de 1

<b>Firmado por:</b>	MARÍA EVELIA GARCÍA FUENTES - Alcaldesa - Presidenta <a href="#">Ver firma</a> RAQUEL RODRIGUEZ SUAREZ - Secretaria - Interventora <a href="#">Ver firma</a>	Fecha: 30-11-2022 08:40:38 Fecha: 30-11-2022 11:12:18	
<b>Registrado en:</b>	DECRETOS - Nº: 1948/2022	Fecha: 30-11-2022 11:12	
Nº expediente administrativo: 2022-004313 Código Seguro de Verificación (CSV): 9466F8A79EB34D3B52014A7EA911CF8F Comprobación CSV: <a href="https://sede.ayuntamientodeharia.com/publico/documento/9466F8A79EB34D3B52014A7EA911CF8F">https://sede.ayuntamientodeharia.com/publico/documento/9466F8A79EB34D3B52014A7EA911CF8F</a>			
Fecha de sellado electrónico: 30-11-2022 11:59:01 <a href="#">Ver sello</a>		- 1/1 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-11-2022 11:59:03